



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

**Resolución Directoral N° 004835 -2019-UGEL.07**

San Borja, **21 MAYO 2019**

VISTO: El Expediente N° 38477-2019, y demás documentos adjuntos en un total de tres (03) folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la "Norma que Regula el Procedimiento, los Requisitos y las Condiciones para las Contrataciones en el Marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328"; la cual tiene por finalidad regular las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de educación básica. En ese sentido, el numeral 5.5 Del Comité de Contratación de la acotada norma, regula la conformación del comité de contratación de la UGEL que tengan la calidad de unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Directoral N° 10533-2018-UGEL.07, de fecha 31 de diciembre de 2018, se resuelve conformar el Comité encargado de la Contratación de Personal Docente para las Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 para el Año Lectivo 2019;

Que, mediante Memorandum N° 155-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07 /DIR, de fecha 21 de mayo de 2019, el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, dispone la reestructuración del Comité encargado de la Contratación de Personal Docente para las Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de la UGEL N° 07 para el Año Lectivo 2019;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. En ese sentido, resulta necesaria la aplicación de la eficacia anticipada en el presente acto administrativo, debido a que han existido desvinculaciones laborales con anterioridad a la emisión de la actual resolución;

Que, de acuerdo a lo expuesto, y según lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, lo ejecutado por el Área de Recursos Humanos, y estando a lo visado por el Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 28411, 29944, 30879; los Decretos Legislativos N°s 276, 1024 y 1057, los Decretos Supremos N°s 005-90-PCM, 015-2002-ED, 030-2009-PCM, 075-2008-PCM, 065-2011-PCM, 011-2012-ED, 004-2013-ED, 001-2019-MINEDU, 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 07 de Mayo de 2019, las designaciones del Ing. Jimmy Santos QUIROZ CAYCHO, como Presidente Titular, y del Lic. Alex Víctor CORONADO CAMACHO, como Miembro Titular, y con eficacia anticipada al 31 de enero de 2019, la del Abog. Froilán Oswaldo OSORIO RUIZ, como Miembro Alterno; del Comité encargado de la Contratación de Personal Docente para las Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 para el Año Lectivo 2019, en el mismo que fuera conformado mediante Directoral N° 10533-2018-UGEL.07, de fecha 31 de diciembre de 2018.





**ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR**, con eficacia anticipada al 07 de mayo de 2019, al Econ. John Walter TRUJILLO VALDERRAMA, como Presidente Titular, al Ing. Jimmy Santos QUIROZ CAYCHO, como Miembro Titular, y al C.P.C. Rolando Hans CARRIÓN BELDI, como Miembro Alterno, del Comité encargado de la Contratación de Personal Docente para las Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 para el Año Lectivo 2019, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	REPRESENTATIVIDAD
Econ. John Walter TRUJILLO VALDERRAMA Jefe del Área de Planificación y Presupuesto	Presidente
Ing. Jimmy Santos QUIROZ CAYCHO Responsable del Equipo de Racionalización y Mejora Continua	Miembro
Lic. Jean Marco VELÁSQUEZ ORTEGA Jefe(e) del Área de Recursos Humanos	Miembro
Lic. Luisa Adriana FERNANDEZ COLLAZOS Especialista en Educación - E.B.R. Inicial	Miembro
Lic. Miguel Ángel POMALIA PALOMINO Especialista en Educación - E.B.R. Primaria	Miembro
Lic. Renee Zoila IVANCOVICH GAMERO Especialista en Educación - E.B.R. Secundaria	Miembro
Lic. Celia Giovanna SALDIVAR PEDRAZA Especialista en Educación(e) Educación Técnico Productiva	Miembro
Lic. Bianca Viviana MAGUIÑA AGUILAR Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva	Miembro
Lic. Doris Norma COSTA PONCE Especialista en Educación(e) Educación Básica Especial	Miembro
Lic. Bertha Patricia PAZ ROMERO Especialista en Educación en Tecnologías Educativas	Miembro
Lic. María Elena SOLIS GONZALES Especialista en Educación – Educación Física	Miembro

**MIEMBROS ALTERNOS:**

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	REPRESENTATIVIDAD
Lic. Graciela Marilú ZARATE SOLANO Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Presidente
C.P.C. Rolando Hans CARRIÓN BELDI Jefe(e) del Área de Administración	Miembro
Sr. Edsel Roberto HUERTA RAMOS Técnico Administrativo del Equipo de Administración de Personal	Miembro
Lic. Lucía Marcela RAMÍREZ CENTENO Especialista en Educación(e) E.B.R. Inicial	Miembro
Lic. Edgar FLORES QUISPE Especialista en Educación - E.B.R. Primaria	Miembro
Lic. Fernando MOREANO VALENZUELA Especialista en Educación - E.B.R. Secundaria	Miembro
Lic. Herminia Celina RAMÍREZ ROSALES Especialista en Educación (TE)	Miembro



4835

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, deberá de notificar con el texto de la presente resolución teniendo en consideración el orden de prelación establecido en las modalidades de notificación previstas en los numerales 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3. del artículo 20° y las formalidades señaladas en los artículos 21° y 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los integrantes del Comité de Contratación Docente conformado en el artículo 1° de la presente resolución, y a las áreas y/o equipos de la sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.

GMSU/DUGEL.07  
JLMC/IAAJ  
JMVO/J(e)ARH  
JLPAL/R(e)EAP  
pdf/ofc.



*[Handwritten Signature]*  
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO  
Directora del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Borja



